



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1998

Núm. 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 40 (Conclusión.)

Jueves, 30 de abril de 1998

ORDEN DEL DÍA

3.- COMPARENCIAS

3.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Mixto, sobre el estado del Hospital General de Lanzarote y medidas a adoptar.

3.5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre jubilaciones por Incapacidad Laboral Permanente del personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, desde 1993.

3.7.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la evolución del paro y de la inflación durante 1998.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y doce minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO MIXTO, SOBRE EL ESTADO DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE Y MEDIDAS A ADOPTAR.

Página 4

La sesión plenaria se inicia con el turno de exposición de la información por parte del señor Consejero de Sanidad y Consumo (Bonis Álvarez).

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos la señora Perdomo de Quintana (G.P. Mixto) y el señor Rodríguez Acuña (G.P. Socialista Canario), intervenciones a las que hace referencia el señor consejero.

La señora Perdomo de Quintana (G.P. Mixto) hace uso del segundo turno destinado al grupo proponente de la iniciativa.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE JUBILACIONES POR INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DESDE 1993.

Página 7

Para manifestar el criterio del Gobierno acerca del tema que se solicita, toma la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera).

Con relación a la información aportada, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los

señores García Déniz (G.P. Socialista Canario), Rodríguez Falero (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos formulados por los oradores precedentes.

El señor García Déniz hace uso del turno de réplica que le corresponde al grupo autor de la iniciativa.

Se suspende la sesión a las once horas y treinta y dos minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PARO Y DE LA INFLACIÓN DURANTE 1998.

Página 15

Para expresar la información solicitada, toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz).

Se acogen al turno de intervención de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Con la contestación del señor consejero, finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO MIXTO, SOBRE EL ESTADO DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE Y MEDIDAS A ADOPTAR.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, tramitar la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el estado del Hospital General de Lanzarote y medidas a adoptar.

Para informar del criterio del Gobierno en relación con este tema tiene la palabra el Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias –Sanidad y Consumo–.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Comparezco ante la Cámara para informar sobre la situación actual del Hospital General de Lanzarote.

Bien. Como saben, el Hospital General de Lanzarote es una de las infraestructuras sanitarias de las islas, que recibimos en la transferencia sanitaria, más moderna. Éste es un hospital que tiene 10 años y que tiene una dotación, desde el punto de vista de estructura y desde el punto de vista de medios humanos, que para aquel entonces cubría suficientemente la planificación sanitaria de la isla de Lanzarote. Pero el desarrollo que ha tenido la isla de Lanzarote, el dinamismo del sector turístico en la isla, el crecimiento espectacular de la población de derecho, el aumento de la demanda de servicios sanitarios por la indudable mejora en la calidad de prestación de servicios en la isla, que supuso la puesta en marcha del hospital, la población transeúnte que alcanza en Lanzarote los mayores niveles de todas las islas y, en definitiva, el hecho de que en la isla la atención primaria, los equipos de atención primaria, den desde hace dos años cobertura al cien por cien de la población ha producido un aumento muy considerable, yo diría que, sin temor a equivocarme, podría hablar de impresionante, de la demanda sanitaria en la isla. Como consecuencia de ese hecho y ante la evidencia de que el incremento de productividad que se viene produciendo año tras año en el hospital es incapaz de cubrir la demanda que en estos momentos tiene, el Servicio Canario de Salud el año pasado adoptó el acuerdo de poner en marcha determinadas medidas de carácter urgente y otras en el sentido de estudiar cuál debía de ser la oferta de servicios sanitarios en la isla de Lanzarote.

Desde el punto de vista de intervenciones de carácter urgente, se intentó remodelar ciertas estructuras físicas dentro del propio hospital para intentar, con los medios humanos que había, incrementar la actividad asistencial. En ese sentido, como sus Señorías saben, se empezó a construir –vamos, y ya en estos momentos está funcionando– lo que suponía la cafetería exterior y el oratorio para ampliar todos los locales de consultas externas; se construyó un nuevo archivo clínico y se dotó al hospital de una estructura de soporte de acción para el sistema de emergencia; se efectuaron obras en toda el área de urgencias al objeto de aumentar su capacidad y, por lo tanto, el número de urgencias que recibía; en estos momentos también, en acuerdo con el cabildo, se ha remodelado el área de psiquiatría, al objeto de poder aumentar el número de camas disponibles en otros servicios del hospital y también se ha producido una ampliación de la unidad de vigilancia intensiva. Y en estos momentos también se está ejecutando una inversión para la construcción de una unidad de diálisis, que pueda desalojar ciertas áreas del hospital y dedicarlas a otros servicios. Además de ello, en el mes de octubre del año pasado, adjudicó el Servicio Canario de Salud el Plan de desarrollo institucional y Plan funcional del Hospital General de la isla de Lanzarote, que tiene un plazo de entrega del mes de julio de este año, y que servirá de base para la puesta en marcha de las acciones correspondientes a la ampliación del hospital. Ya en este sentido hay un acuerdo también con el cabildo de cesión de terrenos, al objeto de que los trámites administrativos que pudieran derivarse de estas acciones que en estos momentos se están estudiando, pues, puedan ejecutarse con la mayor rapidez posible.

Simplemente, como dato para que ustedes conozcan el problema que tenemos en la isla de Lanzarote, les haré una reseña, tanto de actividad como de lista de espera. En estos momentos, en la isla de Lanzarote se ha pasado de 5.400 ingresos en el año 93 a 6.880 en el año 97; se ha pasado de 2.488 intervenciones quirúrgicas en el año 93 a 3.766 en el año 97; se ha pasado de 54.000 consultas externas a 70.502 consultas externas en el año 97; y de 30.000 urgencias atendidas a 45.086 urgencias atendidas en el año 97 y, a pesar de estos incrementos tan importantes de la actividad, en la isla de Lanzarote ha aparecido, a partir de diciembre del año 94, lista de espera superior a los seis meses –que saben que es la que compatibilizamos, porque la otra está sometida a muchos criterios técnicos–, y en estos momentos hay unos 320 ciudadanos de Lanzarote que tienen lista de espera mayor de seis de meses.

Por lo tanto, esperamos que con los estudios que se encargaron en octubre del año pasado y con, bueno, con el conocimiento –que yo creo importante– que se tiene de la situación en Lanzarote,

empezar a tomar medidas inmediatamente para intentar dar una solución a este problema derivado, sin duda, pues del crecimiento espectacular que ha tenido la isla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señorías.

Dar las gracias al señor consejero por la información que nos acaba de ofrecer aquí.

Bueno, el motivo de esta comparecencia no es otro sino que dar a conocer, no sólo a la Consejería de Sanidad, que veo que tienen los datos bastante correctos, sino de dar a conocer a todo el Parlamento, a todo este Parlamento y al Gobierno, aunque no esta hoy aquí, pero espero que lea el *Diario de Sesiones*, pues la situación crítica por la que está atravesando el hospital de Lanzarote.

Antes de entrar a analizar las razones que desde esta diputada, representante del PIL, cree que justifica la situación del hospital de Lanzarote, querría resaltar, en primer lugar, la labor que los profesionales del hospital realizan a pesar, pues, de las precarias condiciones de trabajo, por las razones que, bueno, que a continuación voy a exponer.

De todos es conocido que la isla de Lanzarote soporta desde hace varios años un incremento poblacional muy brusco, como acaba de decir el señor consejero. Incremento que se ha producido, principalmente, en dos etapas: en lo que se refiere a la población de derecho en la primera etapa, que entre los años 1986 a 1991 aumentó la población un 14% y en la segunda etapa, entre el año 1991 y 1996, aumentó la población un 20%. Esto sin tener en cuenta la población turística, que actualmente es el doble de la población de derecho. Estos datos yo creo que son muy graves para una isla que no se le ha creado la infraestructura necesaria. O sea, tenemos 70.000 habitantes de población de derecho y 140.000 turistas. Este hospital, que fue confeccionado para atender a una población aproximadamente de 80.000 habitantes, pues tiene que atender aproximadamente unos 200.000 habitantes, más del doble para lo que fue creado este hospital.

Bueno, debido a este incremento, se ha producido una demanda de servicios totalmente imprevisible. Obviamente, me centraré en lo que se refiere a los servicios sanitarios, que es el motivo de esta comparecencia, pero permítanme, Señorías –y me alegro de que en este momento ya haya llegado el Presidente del Gobierno, porque, bueno, sin crispaciones en absoluto y para que todo el Gobierno pues haga un poco de esfuerzo y se sensibilice con la situación por la que está atravesando esta

isla–, permítanme que aproveche la ocasión para advertir al Gobierno de la situación de alarma de la isla de Lanzarote, en lo que se refiere a otros temas también. Educación: estamos sin escolarizar, incluso, a niños que han nacido en Lanzarote; UNELCO: hay cortes de luz diariamente en Lanzarote por sectores, por zonas; carreteras: intransitables; temas de agua: ya ha empezado a haber cortes en temas de agua; Telefónica: sobrecarga en la red continuamente. Y un largo etcétera, que, bueno, que no me gustaría seguir hablando de esto, pero quería llamar la atención del Gobierno.

También hay que resaltar que la sobresaturación del hospital de Lanzarote no se debe sólo a la población turística, sino que hay que tener en cuenta otro factor, como es el de la población que va a Lanzarote a trabajar, como consecuencia de la generación de puestos de trabajo que se da en la isla actualmente. Población está última proveniente en su mayoría del resto del Estado español y que, lógicamente, son consumidores de servicios sanitarios, porque, debido a las condiciones no sólo humanas –como antes dijo el señor consejero, y tiene razón, era un hospital muy humano–, sino infraestructurales del hospital, se les hace, como si dijéramos, más agradable solicitar las prestaciones en el hospital de Lanzarote, incluso, prestaciones quirúrgicas.

Destacar, con respecto a esta población que se desplaza a la isla de Lanzarote en busca de un puesto de trabajo, que se trata de una población que vive y consume servicios en Lanzarote y que actualmente representa un 30%, más, o sea, un 30% con respecto a la población de derecho. Es decir, que si la población de derecho es aproximadamente de 70.000 habitantes, la población transeúnte estaría en torno a unos 20.000 habitantes. Nos encontramos que en Lanzarote viven y consumen servicios, aproximadamente, 91.000 habitantes y, como ustedes comprenderán, Señorías, planteamos, una vez más, que Lanzarote necesita una atención especial, una atención especial por parte de este Gobierno, para dotar de infraestructura y de todos los servicios, de acuerdo con su realidad, no estamos pidiendo nada más.

En cuanto a las medidas urgentes que acaba de decir el señor consejero que habían iniciado para el tema del hospital de Lanzarote, le diré que el tema de la cafetería, que la trasladaron a unas dependencias fuera del recinto hospitalario, esto se terminó en el año 1994. O sea, hace casi cuatro años que se trasladó la cafetería fuera. Se hizo un nuevo archivo en el año 1995. La ampliación de urgencias estaba previsto que se terminara en el 97, no se ha terminado –una sobrecarga en urgencias–, y, bueno, según los datos que yo tengo por los facultativos que me he reunido con ellos en varias ocasiones, cuando se amplíe urgencias y se dote de la plantilla necesaria –la que

ha prometido la consejería—, ya se hacen pequeños los servicios de urgencias otra vez. Tenemos, sí, la remodelación del área de psiquiatría, que se instalará gracias a la cesión de un edificio, también fuera del edificio hospitalario, una cesión que hizo el cabildo, que está cerquita del hospital también, pero que no se ha terminado. Luego hay una actividad asistencial, también he hablado con los facultativos, y ellos me han dicho que, incluso, quieren trabajar más horas, a ellos no les importa trabajar horas extra, sin ni siquiera ser remuneradas, pero no tienen despachos donde atender, no tienen un local. Luego, la vigilancia intensiva, otro gran problema que tenemos, donde sólo hay cuatro camas y casi todos los días esas cuatro camas están ocupadas por turistas. Es lógico, porque los turistas son personas de edad avanzada, pues tienen un trote de vida en Lanzarote que no lo tienen en su país, pues por el clima, son personas mayores, beben... Entonces, las camas de vigilancia intensiva generalmente están ocupadas por turistas.

Luego, sí, yo sé, nosotros sabemos que ustedes han encargado a una empresa privada que confeccione un plan funcional para el tema del hospital, pero nosotros aprobamos el otro día, en la Comisión de Sanidad, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, que en un plazo máximo de tres meses se confeccione, por parte de técnicos del Servicio Canario de Salud, pues un trabajo donde diga —en un plazo máximo de tres meses estoy diciendo—, ahí se digan las necesidades reales, las prioridades que tiene el hospital, para, de una vez, la consejería tome medidas pero verdaderamente urgentes.

Muchas gracias, Señorías, por su atención y espero que esto sirva para sensibilizar al Gobierno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Socialista el señor Rodríguez Acuña tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA: Señor Presidente. Señorías.

La carencia de infraestructuras y de personal del Hospital General de Lanzarote está creando una situación de colapso, incapaz de atender adecuadamente la demanda de servicios sanitarios que la población de la isla de Lanzarote demanda. La falta de previsión de este Gobierno, en un aspecto tan fundamental como es el sanitario, constituye solamente la punta del iceberg de tantos otros problemas que hoy padece la isla, como son la educación, transportes aéreos y marítimos, inseguridad ciudadana, servicios y un largo etcétera, prueba irrefutable de la marginación y abandono que el Gobierno

canario otorga a la isla de Lanzarote. Las voces de la Oposición de esta Cámara, que en su día denunciaron la marginación presupuestaria de Lanzarote, hoy, lamentablemente, se ven avaladas por la realidad y que el Gobierno tachó en su momento de demagógicas.

Para ver la magnitud del problema, puede servirnos un dato facilitado por el propio director del hospital de Lanzarote. El hospital ha atendido en este año las mismas urgencias que el Hospital Insular de Gran Canaria. Obviamente, la diferencia entre los dos hospitales en cuanto a infraestructuras y a personal son notorias.

La población de Lanzarote en constante aumento, no sólo por la afluencia turística, sino también por la llegada de trabajadores de otros lugares del archipiélago y de la Península, que lógicamente demandan servicios sanitarios, pero nos encontramos con que el Gobierno fomenta, por un lado, la movilidad laboral y, por otro, olvida el dotar a la isla de la más mínima infraestructura capaz de hacer frente a las demandas de servicios de dichos trabajadores.

Estamos tratando un tema importante y serio, puesto que la salud es el bien más apreciado por los ciudadanos y la actuación del Gobierno en este tema no puede ser jamás la imprevisión —que es lo que ha demostrado hasta el momento— ni la dilación en el tiempo de las soluciones. Responsabilidad de este Gobierno es buscar las soluciones de forma inmediata que tiendan a subsanar las deficiencias de infraestructuras y de personal del Hospital General de Lanzarote y nos estamos temiendo que en la exposición del consejero lo que nos sigue presentando son una serie de parcheos en el hospital, que no tratan el problema en su globalidad, sino que lo que intentan es reflejar, un poco de cara a la opinión pública, que se está haciendo algo, pero que no se está tratando el problema en profundidad. Y esto hay que hacerlo, porque no sólo los ciudadanos de Lanzarote lo demandan, sino que es un derecho de toda la población de Lanzarote.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Por parte del Grupo de Coalición Canaria hay solicitud de palabra? (*Pausa.*) ¿Por parte del Grupo Popular, perdón? (*Pausa.*)

El consejero, para contestar a las preguntas u observaciones formuladas.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. En primer lugar agradecer la intervención de la diputada que me ha solicitado la comparecencia y comprometerme aquí, con ella y con toda la Cámara, a que en julio entregaré a los grupos parlamentarios el estudio como consecuencia de la proposición no de ley que el otro día se debatió en la

Comisión de Sanidad y Consumo. Lógicamente, ese estudio entiendo que va a ser un estudio riguroso, porque va a ser, además, producto de la elaboración de un trabajo serio, que adjudicamos en octubre del año pasado. Y es más, como consecuencia de ese estudio, también compareceré ante la comisión para proponer un programa de actuaciones urgentes, además de las que estamos desarrollando en estos momentos.

Y, por supuesto, ante la evidencia de la situación que en estos momentos tenemos en Lanzarote, en el programa de gestión convenida que hagamos este año se producirá un incremento de la plantilla del personal sanitario del hospital, siempre y cuando ese incremento esté ajustado a la posibilidad de desarrollo de actividad, porque muchas veces –como saben sus Señorías– no es un problema de incrementar el personal, sino de tener los medios estructurales suficientes para que ese personal realmente pueda ejercer su actividad. Si no tenemos UVI, camas de UVI, si no tenemos quirófanos suficientes, pues no es necesario, aunque pueda ser absolutamente comprensible, pues, contratar más cirujanos ni más anestelistas. Por lo tanto, yo creo que éste tiene que ser un plan que tenemos que poner en marcha y que esta comparecencia sirva, pues, para dar un impulso político a algo que ya el Gobierno venía desarrollando.

Con respecto a la intervención del portavoz del Partido Socialista, sí que tengo que lamentar, pues, algo que ha dicho y que, desde luego, no se ajusta a la realidad. Usted ha acusado al Gobierno de falta de planificación y no puede decir eso usted, porque los que cortaron el desarrollo del proyecto del Hospital General de Lanzarote, que estaba previsto por la UCD, fue el Gobierno socialista cuando llegó al poder, y está en las hemerotecas de los periódicos, y ahí había un proyecto de hacer un hospital general de 210 camas y el Partido Socialista hizo un hospital comarcal de 150 camas. No quiero abrir un debate, pero lo que sí que quiero es que cuando se produzcan intervenciones en esta Cámara y cuando se acuse a alguien de cuestiones, pues, ¡hombre!, se tenga un poco de memoria histórica y se ajusten las cosas a lo que realmente son.

Probablemente nosotros hubiéramos hecho lo mismo, porque en aquel momento la isla no requería un hospital de 210 camas, pero no se nos acuse ahora de falta de proyecto de planificación, porque nosotros no recortamos el hospital. Usted sabe, Señoría, porque es diputado por la isla de Lanzarote, que lo que le estoy diciendo es verdad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, doña Emilia Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (*Desde su escaño*): Señor Presidente, gracias.

Bueno, darle las gracias al señor consejero porque me he dado cuenta de que se ha sensibilizado con el tema. Esto es algo que lo honra, que honra a este Gobierno, y, bueno, espero que el compromiso se cumpla en su debido tiempo, antes de julio, como usted acaba de decir, que nos entregue el Plan de actuaciones urgentes, y yo creo que ésa sería la mejor solución para el tema y para la sobresaturación que tiene actualmente el Hospital General de Lanzarote. Y ojalá las demás consejerías se comprometieran, cada una en su especialidad, para solucionar así los temas de falta de infraestructura en nuestra isla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay más solicitud de palabra; por tanto, queda concluido el debate de esta comparecencia (*El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.*).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE JUBILACIONES POR INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DESDE 1993.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 3.5: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre jubilaciones por incapacidad laboral permanente del personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes desde 1993.

Para manifestar el criterio del Gobierno sobre esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Básicamente, voy a plantear los criterios que ya defendí en la comisión en su momento oportuno, y es que en relación con las jubilaciones lo primero que hay que decir es que la consejería no tiene en absoluto nada que ver. Es decir, que el tribunal que da las jubilaciones definitivas depende del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que es un órgano, a su vez, dependiente del Ministerio de Trabajo y, por tanto, nosotros ahí no tenemos nada que ver, en cuanto a lo que se refiere a la decisión de las personas que tienen que jubilarse.

A continuación hay que decir que en Canarias se produce un embolsamiento de personas con situaciones de bajas temporales, con más de dos años de bajas temporales, de tal forma que existía un embolsamiento enorme de funcionarios en este tipo

de circunstancias. Siendo así, a partir del año 91 se empieza a agilizar el proceso de toma en consideración por parte de los tribunales correspondientes, que en aquellos momentos era la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades –la UMVI–, empieza a agilizar los expedientes de estas personas de larga duración en sus bajas, y comienza, efectivamente, a producirse un número mayor de jubilaciones definitivas.

Tengo que decir que este proceso comienza a darse en Canarias seis años después, por ejemplo, que en el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia. Por tanto, hay un embolsamiento real en Canarias, embolsamiento que, además, tiene consecuencias negativas para la propia hacienda canaria, en la medida en que, mientras esas personas estén de baja no definitiva, quien paga esa situación es nuestra propia hacienda y, además, tenemos que pagar al sustituto correspondiente.

A partir del año 91 comienza a agilizarse la tramitación de estos expedientes, y les voy a dar algunos datos. Por ejemplo, en el año 93 el número de días perdidos por bajas transitorias fue de 1.659; en el año 94, de 1.077; en el año 95, de 924... Como se puede apreciar, va bajando el número de días perdidos por bajas laborales transitorias como consecuencia, precisamente, de la actuación de los tribunales correspondientes, a la Administración central, en la agilización de los trámites de este grupo de funcionarios. Por tanto, efectivamente, hay un incremento en comparación con años anteriores y puede haber una desintonía con respecto al número de jubilaciones que se producen en el territorio MEC, pero, ¡claro!, en el territorio MEC llevaban ya doce años haciéndolo y aquí solamente se llevan cinco años haciéndolo.

Y por lo que se aprecia en el número de personas jubiladas, parece que estamos ya llegando a la situación de normalización en el número de profesores o de funcionarios que se jubilan. Así, fueron, en el año 90, 20; en el año 91, 81; en el año 92, 59; en el año 93, 105; en el 94, 189; en el 95, 105; en el 96, 308; en el 97, 134. Hay en el año 96 un incremento, que también tiene su justificación, y es que el organismo o el tribunal médico de la Administración central que le correspondía hacer este tipo de valoraciones cambia y se produce un acortamiento en el plazo de tramitación de estas jubilaciones, que estaba en torno a seis meses y se baja hasta cuatro meses, y, por tanto, la agilización en esos trámites produce, efectivamente, un incremento en el número de jubilaciones.

En cualquier caso, quiero recordar que a partir del año 96, además, hay una resolución del propio Ministerio de Administraciones Públicas, por el que aquellos funcionarios que estén en una situación de baja laboral transitoria y que estén más de 18 meses, de oficio, de oficio, la Administración corres-

pondiente tiene que presentarlo a los tribunales, y, por tanto, de no hacerlo así, pues incurriría en algún elemento de penalidad.

Por tanto, insistir, no tiene nada que ver la Administración educativa o la Consejería de Educación con el número de jubilaciones, porque el número de jubilaciones quien lo dicta es un órgano de la Administración central, el competente. Nosotros lo único que hacemos es proponer a ese tribunal los funcionarios que deben de ser objeto de análisis por parte de ese tribunal y, desde luego, están tasados los criterios por los cuales la inspección médica de la consejería puede presentar a un funcionario a esos tribunales. Y, por tanto, el número que en cada año se jubile –insisto– es una cuestión que es competencia absolutamente de la Administración central y, por tanto, del tribunal correspondiente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Traemos el hecho de las jubilaciones anticipadas por incapacidad laboral permanente al Pleno del Parlamento por las sombras de dudas que existen en la opinión pública, sombras de dudas derivadas, básicamente, del volumen de personas jubiladas en un corto espacio de tiempo y del conocimiento del ciudadano de las enormes dificultades que tiene cualquier trabajador por cuenta ajena, cualquier autónomo, para conseguir una situación similar.

Existen antecedentes históricos, desde la I Legislatura, de profesores que físicamente, a veces psíquicamente, no podían impartir clases con normalidad y pasaban a la situación que luego se denominó, por la numeración del volante de Seguridad Social, los "P-14", que normalmente cumplían otras funciones dentro de la educación; se encargaban de secretarías de centros, de bibliotecas, funcionaban como profesores de apoyo a la inspección, en las direcciones territoriales... Todavía hoy en día alguno de esos P-14, posiblemente jubilables, siguen en activo en este tipo de puestos, admirables funcionarios en la Dirección Territorial de Las Palmas –que el consejero conoce tan bien como yo–, que hacen un trabajo impagable, que probablemente un funcionario administrativo no podría hacer por su conocimiento de la Educación, de modo que perciben un sueldo, no dan clase, pero hacen un buen trabajo dentro del sistema educativo, fuera de la docencia directa con alumnos, que es el problema que les estaba afectando. Minusvalías como una sordera impiden dar clases pero no impiden que el profesor pueda desempeñar otras tareas de los

centros, algunas muy demandadas por las propias comunidades educativas.

Sorprende el elevado número, repito, porque del 93 hasta la actualidad estamos hablando de ochocientos sesenta y tantos funcionarios de la Consejería de Educación. Sorprende porque esto supone casi un 4% de la plantilla de funcionarios con plaza o de laborales fijos, que también existe el número en la Administración educativa, estamos hablando de cuarenta y pico laborales, que acceden también –laborales fijos–, que acceden también a la jubilación anticipada. Sorprenden los criterios diferentes entre Primaria y Secundaria. Si hablamos del número de días por bajas, hay un acusado desfase entre el cuerpo de maestros, donde se jubilan con medias, en el año 96, por ejemplo, de 256 días de baja en su trayectoria laboral, mientras que en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria estamos hablando de 561 días, estamos hablando de más del doble. ¿Por qué esta diferencia de criterio, señor consejero?, ¿o es que la carga docente es más dura en el cuerpo de maestros que en el de Secundaria? No lo sabemos.

Y yo no dudo que haya, además, casos muy justificados, que todos conocemos lamentablemente. La Educación es una profesión dura, quema a la gente físicamente, mentalmente, y en esto no somos distintos de otros países europeos, donde hay altas tasas de bajas, sobre todo una alta incidencia de enfermedades de tipo mental, depresión, que se desarrollan por la dureza de la actividad, de sentirse constantemente evaluados por los alumnos, por los padres, por la propia Administración, por los propios compañeros, una situación de estrés que a veces deriva en una situación mental lamentable. Pero también hay casos muy poco justificados (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) y que, una vez que se destapa el problema en prensa hace unos meses, vuelve a destaparse. Constantemente nos dicen –y basta preguntar a cualquier profesor–, “oye, ¿en tu centro conocen algún caso que parezca poco justificado?”, y nos dicen que sí, y nos dicen que sí. Yo estoy convencido de que el señor consejero conoce gente que, probablemente, podría seguir en activo y ahí yo discrepo de que haya habido un criterio uniforme, objetivo, por los tribunales de valoración, y puedo discrepar con toda tranquilidad. Hay gente que estaba muy mal, hay gente que sigue mal y sigue en la enseñanza, que no ha querido jubilarse y siguen rindiendo, pero hay gente también que la impresión que da es que están más saludables que muchos de los que estamos hoy por hoy aquí, y eso llama la atención.

La consejería no tendrá nada que ver, pero el hecho cierto, el hecho cierto, señor consejero –y hay muchísimos testigos–, es que desde las depen-

dencias de la consejería se llamaba a las casas de los profesores para animarlos a jubilarse, vendiéndoles “muy bien, te vas a jubilar, vas a cobrar el cien por cien del sueldo”. Si se cumple una sentencia reciente, que a los jubilados no se les pueden hacer retenciones del IRPF, van a ganar más que en activo, y hay gente que ya lo está reclamando y probablemente se generalice. Incluso, en algún caso, desde la consejería no se animaba sino, simplemente, se presionaba, se presionaba a la gente para que pidiera la jubilación. Por tanto, yo creo que existió un plan organizado por la Administración educativa de ir al máximo de jubilaciones, pese a que lo niegue la consejería, es mi opinión política. ¿Y qué objetivos posibles podría tener este plan? ¡Hombre!, los planes de jubilaciones anticipadas se hacen en muchas empresas para sanear la plantilla, por una reconversión. Por ejemplo, para reducir plantilla porque no es necesaria y se pasa a jubilaciones anticipadas incentivadas. Este caso aquí no se da porque no se amortizan las vacantes. Por tanto, no parece que fuera ese objetivo inicial de, bueno, ante la aplicación de la LOGSE, podían sobrar plazas, básicamente, en el cuerpo de maestros, no en Secundaria; entonces suprimimos las plazas de los jubilados. Pero, seguir, la Ley de Presupuestos dice que esto no ha sido así.

Otra segunda posibilidad –ésta con reflejo en las leyes de Presupuestos– era la reconversión de esas plazas vacantes de Primaria a Secundaria, porque ahí va a ser el fuerte del crecimiento del profesorado. Esa posibilidad se contempló en el texto articulado de la Ley de Presupuestos de hace dos años, pero luego me confiesa en Comisión de Presupuestos el propio consejero que no se llevó a la práctica. No se amortizaron plazas de Primaria y se traspasaron a Secundaria para crecer de una manera racional en Capítulo I la consejería, hacer una reconversión de plazas, que además estaban vacantes. No se hizo.

Otra, que pudiera ser, pues, ahorrar trienios sustituyendo profesorado veterano con, a lo mejor, una media de cinco, seis, siete, ocho trienios por profesorado interino, y en esas retribuciones complementarias se ahorra dinero, ahorro en Capítulo I. Pudiera ser, porque el número de interinos ha aumentado progresivamente en esta Administración, en medida mayor que ha descendido la oferta pública de empleo docente en los cinco años que lleva su Señoría al frente de la consejería.

El otro –que sí parece que confiesa–, ¡hombre!, sana las plantillas de bajas temporales de larga duración o de duración media. Tampoco. En lo que usted lleva de consejero ha subido el presupuesto de sustituciones de personal docente e, incluso, el de laborales, y a partir de ahí lo ha mantenido y en ningún caso ha descendido. Si el personal que forzaba las sustituciones de año completo, de largos

meses, pues baja este personal afectado, tendría que haberse ahorrado dinero en sustituciones. La experiencia –siguiendo de nuevo los presupuestos– dice que todo lo contrario: se ha mantenido e incluso ha aumentado desde el año 93 para acá. Con lo cual tampoco ese objetivo, confesado, que podría ser, ha funcionado. El presupuesto de sustituciones, repito, se mantiene estable e, incluso, aumenta en uno de los presupuestos.

A mí me preocupan las consecuencias que ha tenido esta política. Básicamente, el aumento desorbitado de interinos, que cierto es que le ha permitido cumplir los sucesivos pactos de estabilidad –ya le están reclamando el siguiente, pese a que no se cumple hasta el año 2000–, pero la plantilla de Educación nunca había estado tan llena de interinos como justo antes de iniciarse la aplicación de la LOGSE. En estos cinco años, probablemente, no haya ofertado en empleo público para estabilizar al personal interino más allá de mil y algo plazas, que es justo lo que ofertó este diputado cuando fue consejero en un solo año. Estaba ofertándose una media de 1.200 plazas anuales, ahora se ofertan 200, otras veces no se oferta, otras veces no se sabe si se van a ofertar, como este año a estas alturas. Y el tener plantillas inestables yo creo que es malo para la Administración educativa. Genera algún ahorro en trienios, consecuencia positiva, contrastada con la inestabilidad de las plantillas, pero hay otro problema secundario, está generando más bajas temporales, más bajas temporales entre los docentes por la expectativa de una jubilación dorada a temprana edad. Estamos hablando de una media de profesorado jubilado que debe estar entre 40 y 50 años. Hay casos de gente con treinta y pico, con cuarenta y pico, con cincuenta y pico, y casi no ha afectado a los mayores, que se han acogido a la jubilación LOGSE, que es una jubilación para sanear... (*Ininteligible.*) y posibilitar la reconversión de las plantillas. De hecho, hay gente que comenta que se están fabricando la jubilación, pidiendo bajas, para que cuando tenga el número de días acumulados la consejería los llame y se jubilen, y ésa es una mala expectativa en esta profesión y en cualquier otra profesión. Y esa consecuencia, probablemente indeseada por la Administración educativa, está sucediendo.

Hay algunas consecuencias también de la falta de criterios de la propia Administración educativa. Aquí hablamos constantemente de las personas con minusvalías físicas y psíquicas, la necesidad de acceso a un puesto de trabajo. El señor consejero sabe que cuando se hace una oferta de empleo público un porcentaje determinado se reserva por ley –por la LISMI– para personas con minusvalías, y ganan la plaza educativa y actúan como profesores, magníficos profesores la mayoría de ellos. Su política de jubilaciones, su política de llamar desde la

consejería para jubilar, ha hecho que aquellas personas que entraron en la Función Pública docente por la reserva para minusválidos luego han sido jubilados. Yo no entiendo esa política de integración, integración-desintegración. Esto choca con la filosofía social que debe tener cualquier gobierno y choca con la legislación del Estado, como la LISMI.

Se presta a la picaresca la masividad, el carácter masivo que han tenido las jubilaciones aceleradas en años. Por eso digo que hay casos y casos, y hay abundantes casos en que sospechamos que ha habido picaresca, porque es gente que podría estar desempeñando el trabajo. Por ejemplo, la propia consejería –y lo ha admitido públicamente el señor Viceconsejero de Educación– ha recontratado a algunos jubilados, pagándoles como conferenciantes o como trabajos específicos, en las mismas tareas que desempeñaban con anterioridad en programas educativos. Y hay nombres, los tengo, no voy a dar un solo nombre, pero los tengo, y tengo los datos exhaustivos, y la gente los conoce. Están haciendo las mismas tareas que antes. Es gente que normalmente no estaba en el sistema educativo sino en servicios de apoyo, en programas educativos o en los centros de profesores y han sido de nuevo contratados para hacer la misma tarea. ¿Podían entonces desempeñarla o no? Se les jubila porque no pueden y luego la hacen.

Y ante todo este lío quedan preguntas flotando en el aire como ¿conoce usted, por ejemplo, la enorme dificultad para obtener la incapacidad laboral permanente que tiene cualquier trabajador? ¿Cuántos se habrán jubilado por este concepto –trabajadores por cuenta ajena o autónomos– en la región, en Canarias, el año pasado? Probablemente no pasen de la docena, de las dos docenas, para un volumen de empleados de más de 500.000 en la región; para un volumen de menos de 20.000, de plantilla real, estamos hablando de cientos en un solo año, de casi mil, en el trayecto de estos últimos cinco años.

¿Pensó la Administración educativa, por ejemplo, dedicar este personal, que quizá no estaba capacitado o no estaba en condiciones físicas de trabajar con alumnos directos, dedicarlo a otras tareas educativas?, ¿trabajar en las bibliotecas de los centros? Qué tremendo error no potenciar ese aspecto, cuando es el primer problema de calidad educativa y de fracaso escolar, nuestros alumnos no leen. ¿Pensó en dedicarlos a recuperaciones de alumnos, trabajo con pequeños grupos, en atención a la diversidad del trabajo con alumnos con problemas, en tratamiento individual para reincorporarlos al sistema educativo, en la orientación de esos alumnos a veces difíciles, *caracteriales* –que se les llama ahora–, dedicarlos a labores de tutorías, a actividades externas del centro, actividades complementarias, aprovechando una experiencia de 10, 15,

20 años en la profesión? ¿Es consciente de que muchos de estos profesores hubieran preferido seguir vinculados a la educación –porque muchos han sido jubilados con dolor– y sentirse útiles en esta sociedad? Otros no, otros han montado negocios, para lo que legalmente están autorizados, pero desempeñan esos negocios propios a las mil maravillas, y los conocemos muchos, pueblo a pueblo, centro a centro (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Teniendo en cuenta que hay en la actualidad una investigación judicial en Tenerife sobre este proceso, ¿ha ordenado alguna investigación interna o revisar los expedientes para ver si hay razones para que se produzca esa investigación judicial?, ¿para ver si hay algo de cierto en las acusaciones que se pronuncian en los medios de comunicación?

Finalmente,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Terminando, señor Presidente.

Nuestra concepción de la política y de las cosas no distingue muy bien entre lo que es la hacienda propia o la caja común de las clases pasivas del Ministerio de Hacienda o de la Seguridad Social. Nosotros tenemos la conciencia de que la caja del Estado –y Estado somos todos– es única y que lo que podamos ahorrar en nuestro bolsillo, aquí teóricamente, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, lo estamos gastando del bolsillo de todos los españoles, también los canarios, si estamos pagando unas pensiones que no están justificadas y merecen esa investigación que le pedía. No pagan clases pasivas, pagamos todos, también los canarios, sobre todo pagamos los activos, y estamos hablando de un volumen de dinero que se está empleando en estas jubilaciones que puede estar en torno a los 3.000, 3.500 millones anuales que se gastan en unos sueldos. Basta que hubiera media docena de casos que no estuvieran claros o que fueran irregulares, yo creo que todos debiéramos preocuparnos por sanear el conjunto, porque si no al final, cuando entre en quiebra la Seguridad Social o entre en quiebra el sistema de pensiones, lo vamos a sufrir el conjunto.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Déniz.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, ¿el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No. ¿Grupo Popular?

Tiene la palabra doña Consuelo Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, Presidente. Señorías, buenos días.

Después de haber escuchado tanto al portavoz socialista como al consejero hablar sobre el elevado número de jubilaciones por incapacidad laboral permanente producido entre el personal de su departamento desde 1993 hasta la fecha y su incidencia en las bajas laborales transitorias y el concepto presupuestario de las instituciones de personal, tenemos que admitir que bien, porque tenemos que admitir lo que es verdad, y eso es verdad, que no es una competencia de la consejería, que la procedencia o no de las jubilaciones, evidentemente, depende de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades.

También tener en cuenta y aclarar que es verdad que el proceso que se da en las jubilaciones es que antes de que hayan transcurrido 18 meses de duración de la situación de incapacidad laboral y de su prórroga, entonces se inicia el oficio para el procedimiento de jubilación por incapacidad y que en algunos casos esto ya, el período éste era en algunos docentes de cuatro o cinco años. Y luego también contrastar, porque nosotros hemos pedido información, que bien, mientras que esto en el territorio MEC se inicia en 1985, pues en Canarias se inicia en 1991, con lo cual queda todavía, queda mucha más gente acumulada para este proceso.

Pero partiendo de esa realidad que no queremos negar, negar su evidencia, porque es verdad que es así, también decir que, dado el volumen de las bajas, puesto que también tenemos una relación en los datos que hemos pedido, y la diferencia con respecto al territorio MEC, pedirle al señor consejero que se interese por el tema, que no es de su competencia, lo sabemos, pero también sabemos que afecta a su consejería.

También, de la misma manera que le pedimos que se interese él por el tema, nosotros vamos a pedir también información y a interesarnos ante los organismos nacionales competentes en el tema para pedir también no sólo informes sino datos numéricos y si hace falta en otra comparecencia, pues, aclarar totalmente este tema polémico de las jubilaciones.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Rodríguez.

Por Coalición Canaria, el señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, yo creo que esta solicitud de comparecencia deberíamos de situarla en el ámbito correcto. El señor consejero ya nos ha manifestado las causas de ese gran número de jubilaciones; por

una parte, está lo que es el desfase con respecto al Estado y la acumulación que se ha producido en Canarias a diferencia del resto del Estado. Y luego yo creo que deberíamos de hacer un análisis, por si queda algún tipo de dudas sobre cuál es la Administración responsable en esta materia, deberíamos, digo, hacer un análisis de la normativa que regula todo esto, para un poco diseccionar cuál es el procedimiento y establecer qué es lo que hace cada Administración en cada momento.

La Ley de la Función Pública canaria, en su artículo 34, establece como una de las causas de la pérdida de la condición de funcionario, pues, la jubilación. A continuación, en el artículo 36, en su apartado segundo, hablando de la jubilación forzosa, primero habla de la jubilación forzosa por edad y en el segundo habla de que "también se podrá declarar la jubilación forzosa, bien de oficio, bien a petición del funcionario, y previa la instrucción del correspondiente expediente, cuando no alcanzando el funcionario la edad de jubilación legalmente prevista se encuentre en situación de incapacidad permanente para cumplir sus funciones o en estado de inutilidad física o disminución de sus facultades, que le impidan ejercer correctamente sus funciones". Esto lo dice nuestra Ley de la Función Pública.

Por lo tanto, vamos a ver, vamos a entrar en qué es eso que dice la ley de "incapacidad permanente para cumplir sus funciones". Es lo mismo que viene a decir la legislación del Estado, en este caso la Ley General de la Seguridad Social, respecto a la invalidez permanente, que calca, prácticamente, lo que establece también la Ley de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, que es aplicable supletoriamente en esta materia. Y nos dice la Ley General de la Seguridad Social: "Se considera en situación de invalidez permanente, a), el trabajador que, habiendo estado sometido a tratamiento y dado de alta médica, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral; no obstante, no es necesaria el alta médica si las secuelas son definitivas; y, b), también se considera invalidez permanente, en el grado que se califique, la situación de incapacidad que subsista una vez extinguida la incapacidad temporal por el transcurso de su plazo máximo de duración".

A este concepto general de la invalidez permanente se ha hecho una serie de precisiones por parte de la interpretación jurisprudencial de los tribunales, entre las cuales podría destacar que esas lesiones sean irreversibles o que la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral del individuo médicamente sea incierta o a largo plazo o, incluso, dice la jurisprudencia, una sentencia del Tribunal Supremo, de 24 de abril del 90, que se conside-

ran determinables de manera objetiva las lesiones psíquicas como las psicosis maniáco-depresivas, por ejemplo, una de las causas sería ésta.

Esto conlleva, evidentemente, una serie de grados y esos grados son los que establece tanto la Ley General de la Seguridad Social como la Ley de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, que en estos casos es prácticamente equiparable también. Por un lado, podría declararse una incapacidad permanente parcial para la función habitual; podría declararse una incapacidad permanente para la función habitual sin ser parcial, es decir, total; también podría declararse una incapacidad permanente, absoluta, para todo tipo de trabajo y también podría declararse una gran invalidez.

Como se nos plantean dudas en cuanto a quién es el responsable a la hora de estas declaraciones de jubilación de estos funcionarios, en concreto de los funcionarios docentes de la Consejería de Educación, tendremos que aproximarnos, tendremos que aludir a cuál es ese procedimiento de declaración de invalidez permanente o incapacidad permanente y que conlleva esa jubilación consecutiva. Y las normas que nos encontramos son la propia Ley General de la Seguridad Social, en los artículos 134 y 143, el Real Decreto 2.609/1982, el Real Decreto 1.300/1995, la Orden Ministerial de 18 de enero del 96, la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 24 de agosto del 92, por la que se regulan, entre otras cosas, las funciones de los inspectores médicos de la misma, y el Real Decreto 172/1988, sobre procedimiento de jubilación y concesión de pensión de jubilación de funcionarios civiles del Estado, aplicable también supletoriamente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Por lo tanto, haciendo una disección y una síntesis de cuál es el procedimiento, como en todo procedimiento tenemos una fase de iniciación, una fase de instrucción y una fase de resolución. La iniciación, nos dicen todas estas normas que puede ser o bien a solicitud del propio interesado o bien de oficio. Cuando hablamos de oficio, tenemos que acudir a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 24 de agosto de 1992, que, si mal no recuerdo, señor consejero, no fue dictada durante su mandato, fue anterior a su mandato, y en esa orden, con respecto a las funciones de los inspectores médicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se dice que serán las siguientes, entre otras, el artículo 4, apartado b), dice: "proponer expedientes de jubilación por incapacidad permanente cuando así se estimara, colaborando en su tramitación e informando las propuestas por propia iniciativa o a requerimiento de los órganos competentes". También, en otro apartado —como se ha mencionado aquí también por algún otro interviniente—, "colaborar en la determinación de

los profesores que, con facultades disminuidas para desempeñar la función docente, puedan realizar provisionalmente otro tipo de tareas, participando en la descripción de éstas". Y continúa: "Dado que el tiempo máximo al que se puede acoger cualquier profesor en esta situación es de dos años a lo largo de su carrera docente, en ningún caso se emitirá propuesta o informe favorable de quienes hayan agotado dicho período, procediéndose —¿eh?, porque lo dice la orden— a la iniciación del expediente de jubilación por incapacidad o a la propuesta plena de dedicación docente, según proceda".

Bien. Una vez que se ha iniciado este expediente, entramos en la fase de instrucción, se notifica evidentemente, se comunica al interesado, al funcionario afectado, y también se comunica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1.300/1995, se comunica a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que el equipo de valoración de incapacidades reconozca al funcionario —estos equipos de valoración de incapacidades eran las antiguas unidades de valoración médica de incapacidades, que están siendo sustituidas por estos equipos de valoración de incapacidades—, y yo creo que sería suficientemente aclaratorio...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Sí, sí, concluyo en tres minutos. Muchas gracias.

La composición de estos equipos de valoración de incapacidades es la siguiente: está compuesto por un presidente y cuatro vocales. El presidente es el Subdirector Provincial de Invalidez del Instituto Nacional de la Seguridad Social o funcionario que designe el Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Los vocales, nombrados por el Director del Instituto Nacional de la Seguridad Social son los siguientes: un médico inspector, propuesto por el Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud; un facultativo médico, perteneciente al personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social; un inspector de Trabajo y Seguridad Social, propuesto por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y un funcionario titular de un puesto de trabajo de la unidad encargada del trámite de las prestaciones de invalidez de la correspondiente dirección provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, quien ejercerá las funciones de secretario. Este equipo de valoración de incapacidades procede al examen, incluso al reconocimiento médico del funcionario, y elabora, a la vista de eso y a la vista del expediente anterior, un dictamen-propuesta sobre anulación o disminución de la capacidad para el trabajo por la existencia de causas de o de situaciones de invalidez permanen-

te, calificando el grado también, como decía antes, de esta invalidez permanente. Y por si hubiera algún tipo de dudas, por si hubiera algún tipo de dudas, el propio real decreto establece quién es el ponente, es decir, quién materialmente hace la propuesta, es el facultativo médico dependiente del Instituto Nacional de la Seguridad Social —lo dice el artículo 5.2 de este real decreto—.

Por lo tanto, una vez que se ha elevado este dictamen-propuesta, se pasa al órgano competente para la jubilación, que en este caso ya sí es la propia consejería, pero que, en ningún caso, se aparta de este dictamen-propuesta que hace el propio Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista, no es la Consejería de Educación quien podemos decir que libremente jubila a los funcionarios, sobre todo teniendo en cuenta que al final quien va a pagar la jubilación es la propia Seguridad Social. Por eso mismo se dice que el ponente es el facultativo médico de la Seguridad Social, que es el que tendrá que vigilar y tener todo el cuidado necesario para poder proceder o no a dar ese dictamen favorable, ese informe favorable, a esa jubilación forzosa que se pretende.

Y, por lo tanto, lo único que podemos concluir es que si existe algún responsable hasta 1996, será, evidentemente, la fuerza política que gobernaba a nivel de Estado, de la cual depende y la cual ha nombrado siempre, por lo menos hasta esa fecha y a continuación también, a los responsables del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

El señor consejero para responder a las preguntas y sugerencias formuladas.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, señor Presidente.

Brevemente. En primer lugar, para decirle a la portavoz del Partido Popular que por supuesto que me voy a interesar por el tema. Me voy a interesar sobre todo porque, quizás, existan detalles que convenga estudiar como, por ejemplo, cuántas peticiones de jubilación son a título personal y cuántas estamos proponiendo nosotros, en fin, completar un poco este tipo de información, sin lugar a dudas.

Al señor Belda, pues agradecerle que, con la rigurosidad del conocimiento legislativo, pues haya apoyado profunda y profusamente la tesis que siempre ha mantenido la consejería, y es que nos hemos equivocado de Cámara; es decir, si hay algún tipo de sospecha de irregularidad en el tratamiento de las jubilaciones, plantéese en las Cortes Generales al ministro correspondiente, y ustedes lo podían

haber hecho, hasta el año 96 dependía de ustedes, ¡dependía de ustedes! Por tanto...

Entonces, el señor portavoz del Partido Socialista nos viene a decir que aquí hay una especie de plan urdido por la consejería para establecer una estrategia de bajas... El alambicamiento llega al máximo, señor García Déniz, ¡llega al máximo! O sea, algo que no decidimos nosotros, sobre lo que no tenemos competencia y usted ya nos atribuye una especie de *mano negra*, que somos capaces hasta de decir quién se jubila, para que al final...

Entonces, sencillamente para decirle a la portavoz del Partido Popular que, por supuesto, que voy a estudiar más detenidamente esta situación y reiterar –reiterar– y pedir al Partido Socialista que, si intuye que puede haber algún tipo de irregularidad, que, por favor, que lo presente en el ámbito correspondiente, que son las Cortes Generales y al ministro correspondiente, que es el responsable del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Señor García Déniz, para la segunda intervención, por cinco minutos.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

El señor consejero no responde a ninguna de las preguntas que le he hecho desde esta tribuna. ¿Es cierto que ustedes recontrataron, por vías directas o indirectas, a alguno de estos jubilados para desempeñar las mismas tareas? ¿Es eso cierto? Su viceconsejero dice que sí y que es posible que se haya dado el caso, que lo van a investigar, lo van a averiguar. Señor consejero, hasta la fecha no ha averiguado.

¿Es cierto que la justicia está investigando una trama de posibles jubilaciones fraudulentas? Es cierto, está en el juzgado número no sé qué de Santa Cruz de Tenerife. ¿Ha intentado averiguar si hay algo de cierto en ello o no? No dice si pensó en algún caso utilizar este personal por la vía de las bajas parciales para hacer otro tipo de tareas. Parece que no entraba en sus cálculos o, al menos, no ha respondido sí o no.

¿Sabe usted la cantidad de trabajadores manuales que con la cintura doblada tienen que ir a trabajar porque es imposible que ese mismo tribunal, por lo visto, los jubile, porque parece que pueden seguir trabajando, con problemas de columna, hernias discales, cojeras, y por cosas similares o menores se han jubilado un montón de funcionarios? ¿No le parece eso sorprendente al menos?

Mire usted, la legislación que se ha aportado desde esta tribuna en un caso la hice yo. La Orden que se llamó "milagrosa" del 92, sobre control de bajas médicas, y la resolución por la que se creaba

una comisión de seguimiento de las bajas médicas. Hubo quien me llamó "San Déniz", porque sólo publicarse la orden y constituirse la comisión hubo un saneamiento general, milagroso, un montón de gente se puso buena del golpe, porque la orden y la resolución no iban para jubilar, iban para resolver los problemas de los P-14 que estaban ahí, e instruimos expedientes, no salieron, otros venían de atrás y sí salieron, de otros P-14, y buscábamos una solución a ese problema sangrante, que con nosotros la Administración era mucho más dura, esa Administración central del PSOE, es decir, los funcionarios, que eran directores territoriales, o médicos, o inspectores médicos de la Seguridad Social. Desde luego, no tenían manga ancha y a mí me sorprende la anchísima manga con que actuaron después. Por eso lo planteo. Y esa orden milagrosa funcionó, porque hay dos maneras de luchar contra el fraude social, que es la baja ficticia, la baja simulada. Una, luchar contra el fraude, constituyendo comisiones de seguimiento y poniendo en funcionamiento los servicios de la propia consejería para evitar que se produzcan bajas fraudulentas. Y funcionó. La cómoda es jubilarlos y que paguen las clases pasivas del Ministerio de Hacienda o que pague la Seguridad Social. Ésa es la cómoda, yo afronté la dura, por responsabilidad social.

Me alegro de que el señor consejero se vaya a interesar por el tema a raíz de esta comparecencia, el asunto lleva bastante más de un año por ahí.

Finalmente, decirle, aunque el ministerio empezara antes, ¿cree usted que el Ministerio de Educación ha jubilado diez veces más profesores que aquí, es decir, ocho o nueve mil profesores en este lapso? Mi impresión es que ha jubilado en torno a milmil y pico. La desproporción es tan brutal que hace sospechar que algo no ha ido bien, que algo no se ha controlado bien. ¿La consejería, el tribunal médico? Averíguese, la justicia lo está averiguando, el problema es que la consejería no ha hecho una mínima investigación y esto produce un efecto fatal entre el profesorado que está cumpliendo con su deber, a veces con dificultades físicas. Esto produce un efecto desmoralizante general, uno más en la educación, en la medida en que hay gente que cumple con su deber, más allá, a veces, de las capacidades físicas, que tiene interés, que ama la educación, que quiere seguir siendo útil a la sociedad y que ve que al lado, gente que está físicamente mejor que ellos está gozando de una jubilación dorada, a los treinta y pico, a los cuarenta y pico años. Yo creo que eso obliga a las administraciones a actuar con rigor, a interesarse por los temas, porque el efecto puede ser catastrófico en el conjunto de la sociedad, en el conjunto de los empleados públicos.

¿Por qué no hay incapacidades laborales permanentes –o hay dos, o tres, o cuatro, no más en todo este tiempo– entre el funcionario de Administra-

ción de la propia consejería, funcionarios administrativos o funcionarios no docentes? ¿Qué pasa? ¿Es que lo otro es muchísimo más duro?, ¿por qué laborales sí? Porque ahí no podía controlar las bajas y se ha quejado reiteradamente en este Parlamento. ¿Por qué entre los docentes sí? Porque es mejor intentar jubilarlos y quitarse el problema de en medio –y a eso me refiero– que investigar y meterse a fondo con los compañeros. Mire usted, yo creo que el rigor de la propia actividad administrativa, ya que uno está en un puesto de éstos, es hacer que se cumplan las leyes, sacar el máximo beneficio de lo que es un dinero de todos, y yo creo que usted no lo ha hecho correctamente en este caso y viene a interesarse cuando el tema está más que pasado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Déniz.

¿El señor consejero, para su última intervención? *(Pausa.)* Bien.

Queda terminado este punto.

Vamos a pasar a la última comparecencia de esta mañana... *(El señor Presidente del Gobierno se acerca a la Presidencia y dialoga con el señor Vicepresidente primero.) (Pausa.)*

Señores diputados, vamos a tener un receso de cinco minutos, hasta que comparezca el señor consejero, que ya viene camino del Parlamento.

Gracias *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)*

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta y dos minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y cuarenta minutos.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PARO Y DE LA INFLACIÓN DURANTE 1998.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...*(Ininteligible.) (Sin micrófono.)* al debatir la última comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la evolución del paro y de la inflación durante 1998.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Muy buenos días, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quisiera pedir disculpas por el retraso al que he sometido a sus Señorías. Estaba en una reunión, precisamente, en un tema que ayer fue objeto de un debate muy largo en esta Cámara

y, en concreto, con la privatización de la compañía Binter, en el que estábamos en una reunión con la SEPI, que como saben son los propietarios de Iberia y, por tanto, de la compañía Binter, y con las cajas de ahorro, y estaba reunido en CajaCanarias con ese tema y no supuse que el Pleno fuera con la velocidad que ha ido y calculé muy mal el tiempo y tardaron en localizarme. Por tanto, les reitero mi petición de disculpas por el tiempo que les he hecho esperar.

Voy a intentar ser concreto también en la exposición. Se nos reclama al Gobierno para que comparezcamos en relación con dos de las tres variables macroeconómicas que habitualmente forman parte de todos los análisis que se hacen en cualquier comunidad, en cualquier país. En concreto, sobre el Índice de Precios al Consumo y sobre el empleo y su evolución en Canarias. Por tanto, dejamos fuera del análisis la tercera variable, que habitualmente es el Producto Interior Bruto o la renta nacional, como indicador de crecimiento económico.

Lo primero que yo creo que hay que decir es que tanto el análisis del IPC como el análisis del empleo y, por supuesto, el análisis del crecimiento deben hacerse con una cierta perspectiva histórica. Es lógico que los datos son mes a mes, las publicaciones de los datos, pero es inevitable que si queremos hacer un análisis que sea medianamente cierto, debemos coger un período de tiempo indudablemente más largo, porque en un mes ocurren pues temas coyunturales que pueden desvirtuar el análisis si sólo nos referimos a ese mes.

Yo quiero recordar en esta Cámara que la lucha contra el desempleo en estas islas está todavía en una cifra de alrededor del 19%, según la Encuesta de Población Activa –me voy a referir a los datos de la Encuesta Población Activa para no confundir demasiado los temas–. Por tanto, estamos más o menos en la media española, aproximadamente un poquito mejor, incluso, en los datos de Encuesta Población Activa, pero sigue siendo una cifra muy alta y que casi duplica, sin llegar a ello, la media europea. En la medida en que los objetivos de este Gobierno y los objetivos creo que de todos los canarios son la convergencia hacia Europa, pues no podemos estar satisfechos indudablemente cuando, en términos de empleo, estamos en un 19 frente a un 10% de media europea aproximadamente. Pero, dicho eso, que es una realidad, sí que la tendencia –que en economía es muy importante– es una tendencia enormemente positiva. En el año 93 el paro en Canarias era, aproximadamente, del 28% y paulatinamente en los años sucesivos ha ido disminuyendo hasta llegar al 19% que acabo de comentar. Esa disminución de 11 puntos en el paro significa un esfuerzo que no tiene parangón en ninguna otra Comunidad, en el contexto de nuestro territorio. O

sea, que desde ese punto de vista la situación sigue siendo mala, pero es muchísimo mejor de lo que era y poco a poco va mejorando. Y, lo que es más importante, con ser buenos, desde ese punto de vista, los años anteriores, el año 97 fue, desde el punto de vista del empleo, yo entiendo que excelente; nunca se habían creado en Canarias 34.000 empleos en un año y se crearon en el año 97. Y lo que es más importante decir es que, mientras habitualmente el problema de la economía, de nuestra economía, de la canaria, era que con crecimientos económicos importantes no éramos capaces de crear empleo suficiente, sin embargo, el año pasado, con un crecimiento aproximadamente del 4%, fuimos capaces, fue capaz la economía canaria en su conjunto, de crear un 7% más de empleo. Creo que ése es un dato enormemente halagüeño, la creación de empleo en términos porcentuales por encima del crecimiento económico.

Se ha dado un fenómeno en el mes de marzo que explicó ayer, y, por tanto, no me voy a reiterar porque todas sus Señorías estaban y hubo un debate sobre este tema, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Empleo, y en concreto ya el consejero explicó las razones coyunturales por las cuales el mes de marzo fue un mes, desde el punto de vista del empleo, peor. Pero entiendo que el análisis no lo debemos hacer en términos tan cortos sino tener una perspectiva un poco más amplia.

Nosotros, como saben también, en el debate presupuestario, estimábamos una creación de empleo mínima de 16.000 empleos este año y que estábamos convencidos de que íbamos a superar esa cifra y yo sigo estando confiado en que vamos a superar la cifra de los 16.000, que es una cifra bastante modesta, de acuerdo con la evolución de la economía que se espera para este año y que está teniendo a lo largo de este año.

Pero yo creo que no hay que disociar o no se puede entender el fenómeno del desempleo en Canarias sin analizar necesariamente, al menos, dos cuestiones enormemente relevantes. Una es la incorporación de nueva mano de obra al mercado de trabajo, es decir, la evolución de la población activa que en Canarias es muy superior al resto del país, sin tener en cuenta la tasa de actividad, que, como saben ustedes, la tasa de actividad es el porcentaje de población activa sobre la población total, es decir, la gente que trabaja o está en disposición de trabajar sobre el total de la población, que en Canarias es bastante superior a la media española. O sea, en Canarias la tasa de población activa está en torno al 52 –la tasa de actividad–, 52%, y en Península, o la media española, no llega al 50, y ése es un dato también enormemente importante. Quizás esto ocurra porque las expectativas de conseguir empleo en Canarias sean superiores a las que existen en Península y eso hace que muchos ciuda-

danos estén en busca de empleo ante esa expectativa, que cuando llegan períodos de crisis, la tasa de actividad baja, porque se pierde la expectativa de empleo y la tasa de actividad disminuye. Por tanto, no hay que olvidar ese fenómeno de una evolución de la población activa muy superior en Canarias, que es mucho más dinámica. No es ajeno a esto tampoco el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que está siendo especialmente significativo en estos últimos años.

Y, en segundo lugar, la segunda variable que no podemos dejar de tener en cuenta en nuestro análisis del desempleo es la inmigración. La inmigración es un fenómeno que ya no es nuevo, pero sí lo es con la profusión que, sobre todo, a partir del 91 –porque tenemos las cifras medidas– se está produciendo en Canarias. Téngase en cuenta que, según la última encuesta de población, año 96, que analiza, la anterior era del año 91, más del 30% de los nuevos empleos creados en Canarias en ese período fueron ocupados por personas que residían o en la Península –resto de España– o en Europa. Es decir, que de cada 10 empleos casi 4 han sido ocupados por foráneos en este tiempo y, lógicamente, eso explica también que a pesar de que los datos de desempleo evolucionan favorablemente, no lo hayan hecho todavía más. Es decir, hay treinta y pico mil empleos nuevos que han sido ocupados por extranjeros, hubiéramos disminuido nuestra tasa de desempleo en, aproximadamente, un 25% más si este fenómeno no hubiera ocurrido. También es cierto que ese fenómeno en sí mismo, que a nadie le gusta, es exponente de una economía dinámica. Normalmente las economías dinámicas son mucho más propensas a recibir trabajadores extranjeros o trabajadores foráneos que, lógicamente, las economías que son menos dinámicas o que en absoluto lo son, que normalmente son emigrantes netos.

Por tanto, yo diría que, en relación con este año y con las expectativas del año 98, yo creo que hay que seguir siendo optimistas, que los datos del primer trimestre no tienen por qué hacer variar en absoluto las estimaciones que teníamos para el año 98 y, en particular, las estimaciones que sus Señorías aprobaron en la Ley de Presupuestos del año 98.

Me voy a referir a la segunda variable en cuestión, que es el Índice de Precios al Consumo y su evolución en Canarias. Lo dicho para el empleo sobre el análisis de tiempos yo creo que sirve igual para el Índice de Precios al Consumo. Yo creo que hay que decir muy claro que el IPC, la subida de precios que tenemos en Canarias desde el año 96 son precios históricos. Desde que en España se elaboran las series de índices de precios al consumo, año sesenta y poco –63–, que están las series homogeneizadas, aunque hay series, por supuesto, que han hecho los historiadores pues desde el siglo pasado, pero como serie homogénea desde el año

63, nunca habíamos tenido unas cifras de precios tan bajas. El año 96 marcó, vamos a decir, el récord, con un 2'1% de incremento de los precios en Canarias. Esa cifra fue, incluso, bastante mejor que la media peninsular y supuso un récord, un récord positivo, de lo que fue la subida de precios en Canarias. Igual pasó en el año... no igual, fue también una subida muy moderada, 2'5%, en el año 97. También ésa es una cifra, aunque en este caso fue superior a la media española, no como en el año 96, pero también es una cifra que podemos decir que en términos de precios Canarias converge con Europa. Como saben ustedes, hay también unos criterios de inflación sobre convergencia y Canarias en el año 96 y en el año 97 los cumplió más que adecuadamente e, incluso, estuvimos por debajo de las previsiones que el Gobierno canario tenía en términos de Índice de Precios al Consumo.

Yendo al análisis más concreto, ¿por qué en el año 97 hay una subida en Canarias algo superior que en la Península? Fue la vivienda la que tuvo un comportamiento superior al 5% y la que, de alguna manera, desvirtuó nuestra media respecto a la Península. O sea, que, sin embargo, el comportamiento del resto de renglones que conforman el IPC fue un comportamiento bastante adecuado, no así el de vivienda. ¿Cuál es la razón fundamental de por qué el año pasado la vivienda tuvo una tensión de precios superior, aunque modesta en términos históricos –porque claro, en términos históricos, que la vivienda suba un 5% en un año no era nada raro, pero para lo que son los precios en la actualidad, la evolución de los precios, sí que es una cifra muy alta, y además en un sector especialmente sensible–? La razón es muy sencilla, la razón fundamental es que, como la demanda de la economía canaria, ha evolucionado muy por encima de la media española, esto hace que la demanda de vivienda –y en particular en algunas islas– sea muy alta en relación con la oferta, y por consiguiente los precios son los que sufren las consecuencias de ese desajuste entre oferta y demanda. Sin embargo, al menos en el primer trimestre de este año, las cosas están caminando mejor y ya la vivienda en el índice de precios de los tres primeros meses se ha comportado de manera adecuada.

O sea que parece ser que durante el año 98 el ajuste entre oferta y demanda se está produciendo de manera mucho más adecuada, donde prácticamente la vivienda en estos tres meses no ha habido un incremento de precios. Sin embargo, sin embargo, sí que es cierto que en estos tres meses se ha comportado muy mal, muy mal, un componente que es el de alimentación. El componente de alimentación ha tenido un tres con algo por ciento de subida en los tres primeros meses, que es alto en sí mismo, es una cifra alta en sí misma, y además es muy alta en relación con la evolución de la media española.

Y esto es lo que explica –el comportamiento, en los tres primeros meses, de la alimentación–, es lo que explica totalmente... –los caramelos no han subido–, es lo que explica totalmente la subida del 1'1% del índice general de precios en el primer trimestre en Canarias. Claro, esto no basta, porque, como análisis, el plantear que ha subido la alimentación, es un tema preocupante pero hay que hacer un análisis un poco más detallado.

Como saben ustedes, la alimentación prácticamente es casi el 30% de la ponderación en el índice general de precios, porque forma parte, como es lógico, del consumo de la familia de manera muy importante; la alimentación es prácticamente el 30% de media.

Entonces dentro de alimentación, ¿qué es lo que ha pasado en estos primeros meses en Canarias? Hay dos... renglones concretos que claramente han supuesto una evolución, una evolución negativa. En primer lugar, el tabaco, y que tiene, bueno, cierta lógica porque indudablemente ha habido un incremento, un aumento, como saben sus Señorías, del impuesto sobre el tabaco, en concreto del IGIC, en tabaco, que se ha repercutido, pues, inmediatamente en precio. Independientemente que pueda hablarse aquí de que ha habido o hubo un proceso de acaparamiento en los últimos meses del año 97, que en principio y teóricamente los operadores no tenían por qué haber imputado el impuesto –que no se les cobró en el año 97– al precio final, pero de hecho lo cierto es que el mercado funciona así y se ha repercutido directamente en los precios. Por tanto, el tabaco es una primera causa; eso puede ponderar el 0'30 aproximadamente de la subida total.

Las papas, que es un componente importante de la alimentación y en particular de los canarios, ha supuesto también un aumento importante del Índice de Precios al Consumo.

Y, luego, ha habido otra serie de productos alimenticios, que, sin tener una evolución muy negativa, porque han tenido incrementos de precio relativamente pequeños, sin embargo, en su comparación con la media peninsular, sí han tenido un comportamiento no homogéneo; en particular, algunos preparados y algunas carnes, que han tenido un comportamiento de una subida muy moderada en Canarias pero sin embargo han tenido una disminución muy importante en Península.

Éstas son o éstos son..., porque todavía detrás de estas explicaciones tienen que buscarse otras causas. En la del tabaco es clara y no merece mucha más explicación. La de la papa, pues, probablemente merecería un debate un poco más largo sobre el tema. Y la de, incluso, la de algunos productos alimenticios que se comportan distintos que en la Península no están tan claras ni son tan fáciles de explicar y probablemente tienen que ver con los canales de distribución, mayorista, minorista; pro-

bablemente ahí están las razones de esa divergencia entre Canarias y Península.

Y quiero terminar mi intervención manifestando un par de cuestiones sobre las posibles actuaciones del Gobierno de Canarias en relación con el comportamiento de los precios. Hemos dicho todos en esta tribuna, muchas veces, que el principal mecanismo para jugar, influir, en los precios es la cantidad de dinero, la política monetaria, y en particular la cantidad de dinero que se inyecta en el sistema. Como saben ustedes, ésa es una competencia del banco emisor, del Banco de España, y además, pues dentro de muy poco, incluso, será una competencia que estará en el Banco Central Europeo; por consiguiente, el principal mecanismo de lucha contra la inflación no está en poder del Gobierno de Canarias en absoluto, y además tenemos que decir que en un futuro estará en manos, incluso, del Banco Central Europeo. Por tanto, es obvio que esa posibilidad no la tenemos.

¡Hombre!, hay algunos mecanismos que influyen en el Índice de Precios al Consumo y que sí, que el Gobierno de Canarias, modestamente, puede actuar. Es indudable que en la vivienda, la vivienda pública, como afecta a la oferta, al final, pues, afecta al precio. Yo creo que ése es un dato que es obvio y que es evidente, yo creo que en este sentido manifestar que el comportamiento de este año está siendo muy bueno en el sector vivienda, y que el Consejero de Obras Públicas, y en el pacto Coalición Canaria-Partido Popular, se ha conseguido un incremento presupuestario para nuevas viviendas, es un tema satisfactorio en este sentido.

En segundo lugar, nosotros podemos jugar, indudablemente, la política impositiva, que una parte de la política impositiva está en manos del Gobierno canario puede influir en el Índice de Precios al Consumo y, de hecho, ha influido. En primer lugar, en las decisiones tomadas este año yo creo que hay tres decisiones fundamentales que tienen que haber influido en los precios: una en sentido negativo, que es la del tabaco, y que ya he explicado; y dos en sentido claramente positivo.

En primer lugar, la disminución de cuatro pesetas en el precio del *gasoil*; necesariamente como *input* importante del sector transportes tiene que haber influido en los precios del transporte. No vamos a decir que la disminución de los precios del transporte -0'2 en este año- tenga que ver absolutamente con la disminución del *gasoil*, pero sin duda tiene una influencia, que lo dijimos en el debate presupuestario, que creíamos que era un tema positivo para el transporte en Canarias, la disminución del *gasoil*.

Por otro lado, necesariamente el descreste de un 20% en el APIC, que grava prácticamente a todos los productos que se importan en las islas, pues, tiene que haber influido necesariamente de manera

positiva, y el no haber tocado el IGIC, pues, tiene que haber influido de manera neutra, es decir, ni lo hemos disminuido ni no hemos aumentado, y, por consiguiente, el efecto fiscal sobre los precios debería ser neutro. Por consiguiente, el Gobierno ha actuado, entiendo yo, sobre el Índice de Precios al Consumo en vivienda de manera positiva, en transportes, entiendo, de manera positiva, con la rebaja del APIC de manera positiva, y con la subida del impuesto sobre el tabaco de manera negativa, en lo que son el Impuesto de Precios al Consumo.

Tengo que decir también, y añadir aquí, que la inflación provincial sigue siendo superior en -un poco superior-, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria que en la de Santa Cruz de Tenerife, y que la encuesta que me daban ayer sobre precios directos en supermercados, aproximadamente, hay un 60% de los productos que se encuestan que son más caros en Las Palmas que en Tenerife. Bueno, ésta es la encuesta, que, como saben, ha sido un interés del Gobierno y de este Parlamento el que encuestemos de manera periódica los precios en supermercados de manera permanente, y en todas las encuestas, las oleadas que hemos hecho, que llevamos ya bastantes oleadas, la última me la dieron ayer precisamente, se repite con bastante continuidad de que son más el número de productos en Las Palmas que tienen precio superior que en Tenerife. Solamente un 30% de los productos tienen precio superior en Tenerife, mientras que un sesenta y algo los tienen en Las Palmas.

Bien, yo creo que en aras a la brevedad que me había solicitado el Presidente, debido entre otras cosas a mi retraso, que vuelvo a pedir disculpas por ello, yo creo que, sin menoscabo de la profundidad yo he intentado hacer un panorama, en fin, apresurado, pero entiendo que los datos fundamentales están expuestos, y la información que tiene el Gobierno también, y, en cualquier caso, si sus Señorías, pues, hay algún tema que yo deba aclarar o debatir luego, pues, lo haré como siempre con sumo gusto.

Muchas gracias, Presidente, y perdón de nuevo por mi retraso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el Partido Socialista, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Gracias al señor consejero por la información, que yo creo que ha sido bastante exacta respecto de cuál es la situación.

Realmente la función de esta comparecencia es fundamentalmente encender una cierta luz de alerta, ésa es la función que tiene esta comparecencia. Yo recuerdo ya en cierta ocasión -creo recordar que en el año 1996, me parece, o 95; no, 96 no, que fue cuando cambió la tendencia, entonces fue en el 95-

donde el Índice de Precios al Consumo en el sector alimentación estaba disparado, creo que llegó al 13% en algún momento, que hubo un debate evidentemente de mayor nivel que el que hoy está habiendo en esta Cámara, y yo no sé si fue casualidad o efectivamente se produjo... se encendieron algunas señales de alarma, pero lo cierto es que aquello marcó una tendencia a la baja –y que luego fue muy pronunciada– de los precios de la alimentación en Canarias. Y un poco la idea era cumplir esa función.

Hay determinados datos que ahora comentaré –algunos de ellos ya han sido comentados por el consejero– que todavía no son alarmantes, pero que sí pueden ya empezarnos a indicar que es conveniente encender ciertas luces y que los sectores, digamos, *se pongan las pilas* en el sentido de decir –bueno, o se moderen– (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.*), en el sentido de decir, bueno, hay que adoptar medidas, decisiones económicas en el ámbito de las empresas, mucho más atenuadas, mucho más cuidadas de lo que posiblemente se está haciendo.

Vamos a ver, empezando por el dato correspondiente al dato de inflación, el dato de Índice de Precios al Consumo, cierto que en 1996 cambia afortunadamente la tendencia, y además cambió en los términos que el consejero ha explicado, teniendo nosotros un Índice de Precios al Consumo más bajo que la media nacional, bueno, y claramente no otra cosa que señalar tal dato y confirmarlo podemos hacer.

En 1997, sin ser preocupante todavía la tendencia, pero la situación ya no ha sido tan buena. El interanual, o la diferencia de interanual entre Canarias y España, España se sitúa en el 1'8 aproximadamente y Canarias en el 2'6; estamos ocho décimas por encima de la media española, por consiguiente ya es un dato relativamente significativo, casi un punto de diferencia en umbrales de inflación muy bajos, prácticamente un punto de diferencia entre la media española y la media de Canarias. Pero eso, que es el dato interanual, que es ciertamente el más importante, el que marca la tendencia, pues, yo creo que se ha agravado con claridad en el primer trimestre de 1998, y sobre todo en determinados sectores, algún comentario ya ha hecho el consejero, pero vamos a ver, vamos a ver. En el primer trimestre de 1998, la media de inflación, el acumulado, de los tres meses en España está en el 0% y en Canarias se sitúa en el 1'1%, o lo que es lo mismo, la tendencia que estaba situada en 8 puntos en los 3 meses de 1998 ya pasa a 1'1 punto, y ya empieza a ser preocupante el dato. O sea, en Canarias hay una cierta tendencia de crecimiento de precios, significativamente superior a la media nacional, y alguna medida tenemos que adoptar, algunas decisiones tenemos que adoptar para invertir esa tendencia.

Y si nos vamos luego al índice desagregado, la situación en determinados sectores es claramente preocupante. La media interanual en el sector alimentación está situada en España en el 1'7 y en Canarias en el 4'7, la media acumulada marzo-marzo de 12 meses. Pero quizá el dato más preocupante es que el acumulado anual en el ámbito de la alimentación correspondiente a 1998 está situado en el 3'7, en los tres meses, en el 3'7, cuando en España lo está en el 0'7%. O sea, tenemos 3 puntos de diferencia en el índice de precios correspondiente al sector alimentación, 3 puntos de diferencia respecto de la media española, y eso sí que es un dato claramente preocupante respecto del cual hay decisiones que tomar, sea por la vía..., yo no sé si en 1995 se establecieron ciertos contactos con el sector, imagino que sí, seguramente habrá que volverlo a hacer en estos momentos, y que se adopten decisiones que permitan atenuar esa tendencia e incluso invertir esa tendencia, que se adopten, digo, decisiones en este sentido.

Yo creo que no da mucho más de sí el tema, ya el consejero ha explicado que el tabaco la –en mi opinión, errónea– subida de fiscalidad del tabaco para 1998 está influyendo también, lógicamente, en esta situación, no voy a extenderme. La papa igualmente, el precio de la papa, que, por cierto, algunas decisiones debiéramos adoptar; en 1998, creo recordar, vence el esquema que montó el POSEICAN en relación con la importación de papas, creo recordar que en 1999, 1998, máximo en el 99, pero, creo recordar que es en el 98, ahí no se han adoptado medidas –digamos– que permitan con claridad abordar este problema, tanto desde el punto de vista de los precios como desde el punto de vista de la producción interior de papas, que quizás es más preocupante el tema de qué va a pasar con la producción interior de papas porque es un sector muy importante en la economía agrícola de Canarias, que entra o que puede entrar, si desaparece el esquema previsto en el POSEICAN, en un gravísimo riesgo. No es el tema ahora mismo, pero desde luego eso está también en el fondo de la cuestión.

Entonces, por ahí efectivamente están algunos de los datos preocupantes, y luego, hay algunos, que es quizá donde más claramente se puede actuar; bueno, en la papa se puede actuar con claridad, en el tabaco se pudo haber actuado, nosotros indicamos muy claramente que la medida no nos parecía apropiada y luego hay sectores donde claramente se puede actuar, como es el caso de algunos que usted puso –el tema de la carne, el tema de determinados preparados–, que, por constituirse en Canarias en empresas de cierta solidez, se pueden mantener contactos sectoriales que posibiliten –digamos– la moderación de la tendencia que se está observando. Creo que no muchas más cosas se pueden plantear; encendida queda la alerta en rela-

ción esta situación, tres puntos de diferencia en relación con el IPC alimentario respecto de la media nacional es una diferencia ya para poner la alarma sobre la mesa, y eso es justo lo que quería hacer.

En relación con el paro, habría algunas cosas quizá más ligadas incluso al debate que se produjo ayer que comentar igualmente. –Vamos a ver si llego a los papeles de paro–. Bueno, el dato preocupante, hay dos datos preocupantes: mírense el paro registrado, en definitiva los datos de INEM, mírense los datos de desempleo.

A mí en primer lugar me gustaría, –sin *echar un jarro de agua fría*, sin *echar un jarro de agua fría*–, me gustaría moderar un poco las posiciones del Gobierno en relación con la situación del paro. En 1997, con aplicación del Plan Integral de Empleo –y era alguno de los datos que en mi segunda intervención quería darle ayer al Consejero de Trabajo para que modere un poco su posición, porque me parece que no está en una posición adecuada–; en 1997 –digo–, con aplicación del Plan Integral de Empleo, en términos de Encuesta de Población Activa, parados, descendió el número de parados en 1997 en 8.600 parados, y en 1995, sin aplicación del Plan Integral de Empleo, descendió el número de parados en 15.900, ¡sin aplicación del Plan Integral de Empleo!: 8.660-15.900. En términos de ratio, en 1997, con aplicación del Plan Integral de Empleo descendió el paro en Canarias en el 6'1; en 1995, sin aplicación del Plan Integral de Empleo, descendió el 9'8. Por consiguiente –eso en términos de EPA, lo podemos ver ahora en términos de paro registrado–; en términos de paro registrado, en 1995 descendió el número de parados en el 12'4%, en el 1997 en el 5'8. Y en términos de colocaciones, en 1995 se produjeron 97.009 colocaciones; y en 1997, 56.600. Como ven, mucho mejor, en términos de empleo, la situación del 95 a la del 97, y en 1995 no se estaba aplicando el Plan de Empleo y en 1997 sí se estaba aplicando.

En términos de ratio sobre paro registrado, en 1995 el número de parados descendió en el 9'3, en 1997 en el 4'8; en términos de colocaciones, en 1995 las colocaciones subieron el 38'3, en 1997 en el 14'8. Como se ve, mucho mejor, no tiene punto de comparación, en términos de mejoría, la situación del 95 respecto de la situación del 97, y, como digo, en el 95 no se estaba aplicando el Plan de Empleo en Canarias y en el 97 sí. Por consiguiente, moderemos, en términos, la euforia o el entusiasmo con el que ayer se presentaba el balance del Plan Integral de Empleo por parte del consejero; moderemos esa cuestión porque los datos no llevan precisamente a considerar que hay unos resultados espectaculares en Canarias en materia de Empleo como consecuencia de la aplicación del Plan Integral de Empleo si comparamos con 1995. Lo que viene a demostrar, por otra parte, que el dato de

empleo deriva fundamentalmente de la coyuntura económica –y el año 95 fue un magnífico año desde el punto de vista económico–, deriva fundamentalmente de la coyuntura económica más que de la aplicación del Plan de Empleo. Por consiguiente, moderemos –moderemos– el entusiasmo con el que el Gobierno se manifestaba ayer en relación con la aplicación del Plan de Empleo.

Y en relación con el tema paro, en 1998 –cierto que el análisis de tendencia indica que la situación del paro va a mejor en Canarias–, pero en 1998 se puede observar una cierta inversión de la tendencia. Todavía no tenemos quizá tiempo suficiente para analizar esa cuestión, pero desde luego los datos no caminan en la línea de que se puedan crear 16.000 empleos este año, ¡ojalá se creen no 16 sino 26!, pero hay ciertos datos que indican que las cosas pueden no ir por ahí. Y –como digo–, en términos de paro registrado, dato correspondiente a marzo, 2.000 prácticamente desempleados más, tasa del 16'34 en términos de paro registrado, o sea para INEM, pero quizá el dato más preocupante es el que indica el avance de la Encuesta de Población Activa correspondiente al primer trimestre, que, si bien se publicará oficialmente el 6 de mayo, ya está publicado el avance de la misma. Y el avance de la misma indica que en 1998 se ha incrementado el número de parados en Canarias en primer trimestre de 1998, en 3.400 personas, pasando el índice que estaba situado en el dieciocho y pico por ciento ha pasado a 19'33; estábamos casi un punto por debajo de la media española y prácticamente nos hemos puesto igualando la media española. Por consiguiente, el primer trimestre del 98, 3.400 parados más y recuperación casi de un punto de nuestra tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa, indica que puede estar habiendo un cierto cambio de tendencia que debe ser igualmente analizado con gran cuidado por parte del Gobierno para, si se produce, alentar las políticas –que esas sí que se pueden alentar en mayor medida desde el Gobierno produciendo aceleración en volumen de contratación de obra pública o produciendo un, digamos, un fomento en mayor medida de los estímulos económicos en relación con el empleo– que permitan que la tendencia pase a ser la tendencia que estábamos viviendo en 1997.

Como digo –y termino–, encender en esta materia otra alerta en el sentido de que, tanto en materia de inflación como en materia de paro, los datos del 98, en la evolución que podemos analizar del primer trimestre, son datos relativamente preocupantes, todavía no de carácter derrotista, no se trata de eso, pero sí relativamente preocupantes y que el observatorio del Gobierno debe alertarse en el sentido de si hubieran de adoptarse medidas, que serán los próximos meses los que lo indiquen, medidas que tiendan a la inversión de la tendencia en estas dos materias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Brito.

Por los grupos no solicitantes para fijar la posición, Grupo Coalición Canaria, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes y gracias, señor Presidente.

A mí me parece bien que todos estemos alerta y si hace falta encendamos la luz, a veces no la encienden aquí en la Mesa. Pero, yo creo que no deberíamos de perder la perspectiva, no quiero decir que la haya perdido nadie, pero yo creo que veamos con frialdad. Yo creo que si hace unos años, cuando estábamos en cifras verdaderamente intolerables de paro, nos hubieran dicho que desde el 93 al 97 nos íbamos a pasar del 28% al 19% del paro, casi no nos lo habríamos creído. O sea, quizás deberíamos mirar atrás y ver lo que se decía por aquella época, teníamos incluso propuestas incluso más modestas porque creíamos que era irreal; lo mismo que la inflación, es decir, el pensar que hoy en día estamos en unas cifras de inflación del orden ligeramente superiores al dos y pico cuando llegamos a estar hasta en el 17, pues, también hay que ponerlo en el debido contexto. Es decir, yo estoy de acuerdo en que es bueno que estemos alerta pero también deberíamos analizar un poco los temas. Es decir, en primer lugar, bueno, todos sabemos que las acciones fiscales son instantáneas, es decir, que producen una subida pero ya se queda paralizado, no es un tema que se acumule mes a mes, sube una vez y no vuelve a subir más, lo digo porque a veces se confunden, parece que la gente dice "¡no, es que al subir el tabaco va a subir todos los meses!", no, no, sube una vez y punto, y ya por lo tanto se queda estabilizado.

Pero es que estamos viviendo un momento en el país muy complicado, y yo estoy hablando no ya sólo del país canario sino de toda España. Es decir, en un momento en el que tenemos una economía en auge –primer punto–, que están bajando los tipos de interés forzados porque los tenemos que bajar, porque tenemos que converger hacia los tipos y a la misma vez estamos, –una medida que yo alabo pero que es peligrosa–, se está en un proceso de disminución de la carga fiscal. Éste es un tema que yo creo que inevitablemente va a llevar a un recalentamiento de la actividad económica española, es decir, es muy probable, porque al final el consumo, que hay dos consumos el público y el privado –luego hablaré del público en Canarias–, y el privado, el consumo privado, cuando un señor tiene más recursos disponibles, cuando tiene una perspectiva de que van a ir las cosas mejor –la encuesta de hace unos días diciendo que todo el mundo cree que está mucho mejor que hace un año y que va a estar el año próximo mejor que este año– indica que hay optimismo en la ciudadanía española. Si

resulta que, por un lado, le bajas la carga fiscal –estoy hablando de la modificación del IRPF– y simultáneamente vas a estar obligado a bajar los tipos de interés, esperemos todos un recalentamiento de la economía española. Yo creo que el pensar lo contrario es un error, vamos a tener un proceso inflacionario y hay que ver en qué medida y cuantía.

Por otro lado, otro tema que a veces no se considera en el tema de la inflación es que hay dos tipos de inflación en España. Está la productiva, la material, la de producción de bienes, que es totalmente competitiva, que está abierta a la competencia, y si yo estoy fabricando maletas, pues tendré que jugar con el precio de las maletas a nivel internacional, porque en la venta de la esquina me van a vender la mía y me van a vender la francesa, mientras que en los servicios no es ése el caso, porque si bien a largo plazo un hotel canario puede ser sustituido por un hotel en Mauritania, a corto plazo no es el tema, y ahí hay una inflación larvada, que se marca más en la economía de servicios como la canaria. Es decir, los servicios están sometidos a un proceso de inflación claro.

Entonces yo no quiero ser pesimista respecto al tema de lo que está pasando. A mí no me parece mal, incluso me parece una buena advertencia, que estudiemos qué pasa con las papas. Desgraciadamente, ése no es un problema de inflación, es un problema de agricultura, y sabemos que... Yo le oí al señor Brito algo que yo creo que lo dijo, quizás, sin quererlo decir, es un problema de producción y de precios. No, de precios no, el tema comunitario no tiene nada que ver con los precios, lo único que hace es que en unos determinados meses, coincidentes con las campañas, impide la importación del producto. Indirectamente lo que se produce es una elevación de precios, pero, claro, yo no sé si el señor Brito lo que está diciendo es que entren todas las papas de donde sea y que bajen los precios. Supongo que no. Por lo tanto, insisto en que ese tema lo veo difícil.

El intentar ver si está pasando algo con los canales de intermediación, entre minoristas y mayoristas. Quizás haya una política también, que habríamos que estudiar: estamos sometiendo el desarrollo del comercio a unas limitaciones nuestras. Nosotros somos los que estamos imponiendo por ley y por normas limitaciones a la libre competencia y eso, indudablemente, tiende a la subida de los precios. Así, en vez de decir que para poner ... (*Inteligible.*) determinado establecimiento hay que pasar por 400 trámites, diéramos grandes facilidades, estoy seguro de que habría mucha más gente vendiendo y la gente compraría a precios más baratos. Luego, también estamos poniendo nosotros, desde nuestra propia estructura, en defensa de unos intereses, que pueden ser legítimos, yo no lo discutido, limitaciones a la libre competencia y eso tiene, sin duda, influencia en los precios.

Por lo tanto, a mí no me parece que... yo no soy nada pesimista, creo que estamos en una economía activa, viva, con una gran demanda y que, por lo tanto, eso se nota. Es decir, decía, decía usted hablando del paro –voy a referirme al paro–, “en el año 95 creció mucho más que en el 97”. Obvio, si es que resulta que estábamos saliendo de una cuasi recesión; es decir, España estuvo metida en recesión, Canarias no, pero estábamos prácticamente, me parece que era el 1'1 de crecimiento. Entonces, la economía estaba... todo el mundo se había despedido, todo el personal que en aquel momento no le hacía necesario, y lo primero que hacen las empresas es recuperar el personal para mantener su nivel, si no es inversiones, simplemente poner la actividad productiva al nivel adecuado. Luego, es lógico que cuando se sale de un proceso casi recesionario a una actividad económica hay un tirón mayor. Porque es que los puestos de trabajo, por mucho que queramos, no se crean por voluntad, se crean cuando los empresarios ven una oportunidad de hacer una determinada actividad, crean una empresa y aumentan los puestos de trabajo, pero las variaciones de oscilación según el ciclo económico son de todo el mundo conocidas. Es decir, cuando llega un momento feo, el señor no cierra la empresa, pero reduce su personal al mínimo necesario para mantenerse vivo, pero desde que se reactiva, como tiene unas inversiones productivas, una maquinaria, una estructura, tira de la gente hasta ponerse al nivel. Luego, eso no significa nada, una economía cuanto más madura más difícil es crecer en el empleo. Eso es obvio, es decir, cuando peor estás... es como, se dice que alguien dijo una vez, “si ahora que no tenemos nada de nada estamos como estamos, cómo estaremos cuando tengamos todo de todo”, frase que se atribuye a una persona que presidió el Gobierno español hace unos años. ¡Ése no!, yo creo que eso... ¡vamos!, seamos realistas.

Lo primero de todo, yo creo que la información del consejero ha sido francamente clara, que todos nos pongamos, yo diría, en alerta por si algo puede ocurrir no implica que la situación sea mala. Yo creo que, sinceramente, en Canarias estamos en una situación de paro siempre lamentable, pero, desde luego, muchísimo mejor de lo que estábamos y mucho mejor, incluso, de lo que esperábamos que estuviéramos ahora. Yo recuerdo cuando nuestro objetivo era ¡a ver si algún día llegamos a alcanzar la media española!, y resulta que nos hemos puesto por debajo. ¡Bueno!, de inflaciones del 2%, eso es que no se había oído hablar en..., yo no recuerdo haber oído a hablar nadie del 2% como una posible inflación en Canarias, el 2'1, el 2'2.

¿Que tenemos un pequeño desajuste? ¡Hombre!, veamos lo que pasa al nivel de un año. Por ejemplo, usted dice “ha caído el empleo en el primer trimestre”. Bueno, ha caído... –“ha aumentado el

paro”, no ha dicho que ha caído el empleo–, eso puede ser porque en un momento determinado ha aumentado, a principios de año, una oferta de trabajo y también –ayer lo dijo el Consejero de Trabajo– es que ha habido una serie de empleos que estaban montados alrededor del propio Plan de Empleo, que han tenido una solución de continuidad.

Yo creo que debemos estar alerta pero no ser nada pesimistas. Yo creo que la situación en Canarias está siendo francamente buena, que estamos en un auge económico, que debemos estar vigilantes, pero debemos ser optimistas, como lo es el ciudadano normal: no vayamos a amargarle un poco el mensaje a los demás. ¡Ah!, eso sí, estar alerta por si hay que tomar medidas.

Decía usted, señor Brito, “a ver si el Gobierno va a tener que aumentar las obras públicas”. Yo creo que el nivel de inversión en obras públicas que tiene esta Comunidad ahora es que es imposible aumentarlo. Es decir, ayer manejábamos cifras de lo que son las inversiones en aguas, las inversiones en carreteras, las inversiones en costas... ¡pero si es que no va a haber ni posibilidad de las empresas! Es decir, estamos en un gasto, lo que se refiere a un consumo público, muy importante. El programa de viviendas –se nos acaba de decir hoy– va a tener una expansión importante. Yo creo que por ahí no anda el tema, es decir, lo que es el aumentar mucho más el consumo público a mí me parece no solamente innecesario sino casi imposible y lo que tenemos que ver es si hay algún factor que está rompiendo la libre competencia en la formación de los precios, pero eso, seamos conscientes de que a veces los culpables somos nosotros, los que estamos aquí, porque no cabe duda de que cuantas más rémoras, más dificultades pongamos a la libre competencia, pues la competencia será menos libre y, por lo tanto, si es menos libre, manipulará los precios.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor González.

El consejero, para el segundo turno, desde el escaño.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Muy brevemente, para ni tan siquiera matizar sino, incluso, para aclarar algún tema y tener algún compromiso.

Yo creo, en primer lugar, que el Gobierno agradece el tono del debate, enormemente constructivo, hay bastantes puntos o prácticamente todos los puntos de coincidencia. Efectivamente, recogemos lo que se ha planteado sobre la necesidad de que el Gobierno actúe con los sectores empresariales donde la subida de precios ha sido más desigual en relación con la Península para, con ellos, analizar las

causas reales e intentar y procurar que esto no ocurra, como efectivamente se hizo en el año 95, cuando hubo una situación mucho más preocupante que la actual. O sea, que ésa es una propuesta que recogemos y que la vamos a hacer.

Yo voy a dar unas cifras sobre la estimación del Gobierno para este año, que yo estoy convencido de que se va a cumplir. Las previsiones que nosotros tenemos, según el modelo que utiliza el Gobierno, el modelo macroeconómico, son que los activos, la población activa, va a aumentar en torno a 13.000 personas, que vamos a crear 16.000 empleos nuevos, que, por tanto, el paro, los parados, van a bajar 4.000 personas aproximadamente, un 3'3%, y que, por tanto, nos situaremos en una tasa de paro en torno al 18'8%. Éstas son las estimaciones que nosotros seguimos manejando y que son las mismas que teníamos cuando hicimos la Ley de Presupuestos y que nada hace, en principio, variar.

Se ha dicho aquí también una cosa de, vamos a decir de –si me lo permiten– de alta política, y es en relación con el potencial recalentamiento de la economía española y en particular de la canaria. Esto es cierto, es un riesgo que yo estoy de acuerdo con el portavoz de Coalición Canaria, que los riesgos inflacionistas son importantes de continuar la bajada de tipos, como está ocurriendo, y como es previsible, y además de que la renta disponible aumenta, entre otras razones, por causas fiscales y también derivada de la propia bajada de los tipos de interés, que afecta a los particulares, que gastan menos en gastos financieros y tienen más renta disponible. Esto son razones que la tensión potencial,

desde el punto de vista de la inflación, es grande para la economía española y que no olvidemos que una economía como la norteamericana, que es verdad que empezó su proceso de crecimiento actual en el año 90 –mucho antes que nosotros–, pues se está planteando una subida de tipos de interés muy clara, precisamente porque los riesgos de inflación en Estados Unidos son muy importantes. Éste es un riesgo que está ahí, que debemos estar atentos, que no sólo nos afecta a nosotros, que es de política general, pero creo que conviene en el debate que se ha tenido tenerlo en cuenta.

Y luego referirme, efectivamente, al tema de las infraestructuras. Es difícil hacer más esfuerzos de los que el Gobierno está haciendo en esta materia y la mejor prueba de ello es ver el año 97. En el año 97 el sector de construcción en Canarias creció tres veces más que en la Península, tres veces más. Una parte fue provocado porque la construcción privada también ha sido muy dinámica, pero, en particular, porque la obra pública tuvo un tirón fundamental.

Es decir, que con esto creo que, por precisar algunas cuestiones y en nombre del Gobierno agradezco de nuevo el tono constructivo del debate.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

¿No hay más? Pues se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.)



